

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 439

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00293

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 29/05/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQ DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS, META 08		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	175500100270	ACEITE DE TRANSMISION X 5 gal PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9572		
10	UNIDAD	175500100635	ACEITE LUBRICANTE 15W 40° X 4.5 gal COD. REF. VO23068344		
10	UNIDAD	175500100608	ACEITE LUBRICANTE 15W-40DH X 5 gal PARA KOMATSU COD. REF. 550060255		
10	UNIDAD	175500100346	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO X 5 gal		
16	UNIDAD	175500070037	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO PARA CATERPILLAR COD. REF. 3096931 140 K X 5 gal		
8	UNIDAD	175500140098	GRASA EP2 X 5 gal		
10	UNIDAD	175500150040	LIQUIDO PARA FRENO DOT5.1 X 1 L		
8	UNIDAD	175500170059	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PARA CATERPILLAR COD. REF. 2388649		
16	GALON	175500100427	ACEITE DE TRANSMISION SAE 20W 50°		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....
- RUC : .....
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**





<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
<b>Actividad del POI:</b>	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
<b>Denominación de la contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Huarucondo- Zurite mediante la construcción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE", para lo cual es necesario contar con la adquisición de lubricantes para mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada, vehículo y equipos livianos de propiedad de plan COPESCO, asignada a obra.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los bienes como es de aceites y lubricantes, para la maquinaria vehículo y equipos en mención con el objeto mantener en estado de operatividad de la maquinaria pesada, vehículos y equipos, en buenas condiciones para el cumplimiento de las actividades asignadas en obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE".

### 3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Und/medida	Descripción del bien
01	16	UND	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO PARA CATERPILLAR COD. REF. 3096931 140 K X 5GLN.
02	08	UND	ACEITE DE TRANSMISION X 5GLN PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9572
03	10	UND	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40 PARA MOTOR PETROLEO X 5 GLN.
04	16	GLN	ACEITE DE TRANSMISION SAE 20W 50°
05	10	UND	ACEITE LUBRICANTE 15W 40DH X 5 GLN PARA KOMATSU.COD. REF.550060255
06	10	UND	ACEITE LUBRICANTE 15W 40 X 4.5 GLN. COD. REF. VO230683344
07	08	UND	GRASA EP2 X 5 GLN.
08	10	UND	LIQUIDO DE FREO DOT5. 1 X 1L
09	08	UND	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PARA CATERPILLAR COD. REF. 2388649

#### 3.2 Características técnicas





MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA  
VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE  
HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**



ITEM	DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS	CÓDIGO REFERENCIAL (*)	UNIDAD	CANTIDAD
01	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO PARA CATERPILLAR COD. REF. 3096931 140 K X 5 gal	3096931	UNIDAD	16
	ACEITE HIDRÁULICO PARA CATERPILLAR CÓDIGO: 309-6931 TIPO: ACEITE HIDARULICO PRESENTACIÓN: BALDE DE 5 galones SAE: 10			
02	ACEITE DE TRANSMISION X 5 gal PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9572	8T-9572	UNIDAD	8
	ACEITE DE TRANSMISIÓN PARA CATERPILLAR CÓDIGO: 8T-9572 TIPO: ACEITE DE TRANSMISION PRESENTACIÓN: BALDE DE 5 galones SE CUMPLEN LAS CLASIFICACIONES: TD-4, TD-4M, Allison C-4 SAE: 30			
03	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40ª PARA MOTOR PETROLERO X 5 gal	3E-9713	UNIDAD	10
	ACEITE PARA MOTOR PARA CATERPILLAR CÓDIGO: 3E-9713 TIPO: ACEITE DE MOTOR PRESENTACIÓN: BALDE DE 5 galones SAE: 15W40 SE CUMPLEN LAS CLASIFICACIONES: CAT ECF-2/ API CI-4 /CH-4 / SL ACEA E7, JASO DH-I			
04	ACEITE DE TRANSMISION SAE 20W 50ª	20W50	GALON	16
	EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE: - API SL, JASO MA, JASO MA2 PROPIEDADES Y ESPECIFICACIONES: - Grado SAE: 20W50 - Viscosidad cinemática @ 40°C, cSt, ASTM D445: 138 - Viscosidad cinemática @ 100°C, cSt, ASTM D445: 17.2 - Punto de fluidez, °C, ASTM D97: -30 - Densidad a 15.6°C g/ml, ASTM D1298: 0.88			
05	ACEITE LUBRICANTE 15W-40DH X 5 gal PARA KOMATSU COD. REF. 550060255	550060255	UNIDAD	10
	ACEITE PARA MOTOR PARA KOMATSU CÓDIGO: 550060255 TIPO: ACEITE DE MOTOR PRESENTACIÓN: BALDE DE 5 galones SAE: 15W40 SE CUMPLEN LAS CLASIFICACIONES: API CI-4 / JASO DH-I			
06	ACEITE LUBRICANTE 15W 40ª X 4.5 gal COD. REF. VD23068344	VD 23068344	UNIDAD	10





	ACEITE PARA MOTOR PARA VOLVO <b>CÓDIGO:</b> VO 23068344 <b>TIPO:</b> ACEITE DE MOTOR <b>PRESENTACIÓN:</b> 19 Litros <b>SAE:</b> 15W40 <b>SE CUMPLEN LAS CLASIFICACIONES:</b> VOLVO VDS-4.5, API CK-4			
07	<b>GRASA EP2 X 5 gal</b>	<b>EP-2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>08</b>
	GRASA EP-2 <b>CÓDIGO:</b> EP-2 <b>TIPO:</b> GRASA MULTIPROPÓSITO <b>PRESENTACIÓN:</b> Balde de 35 libras <b>GRADO NLGI:</b> 2 <b>TIPO DE ESPESANTE:</b> Lítio			
08	<b>LIQUIDO PARA FRENO DOT5.1 X 1 L</b>	<b>DOT 5.1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>
	LIQUIDO DE FRENO <b>CÓDIGO:</b> DOT 5.1 <b>PRESENTACIÓN:</b> 12 Onzas <b>ESTADO FÍSICO:</b> Líquido <b>PUNTO DE EBULLICIÓN HÚMEDO:</b> >180°C			
09	<b>REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PARA CATERPILLAR COD. REF. 2388649</b>	<b>238-8649</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>8</b>
	REFRIGERANTE PARA MOTOR PARA CATERPILLAR <b>CÓDIGO:</b> 238-8649 <b>TIPO:</b> REFRIGERANTE DE MOTOR PRE DILUIDO <b>PRESENTACIÓN:</b> BALDE DE 5 galones <b>CONCENTRACIÓN:</b> Prediluido 50/50 <b>RECOMENDADO PARA</b> el llenado inicial y el rellenado. <b>Sin silicatos.</b>			

**NOTA:** El proveedor puede cotizar los insumos originales o alternativos, sin embargo, si el proveedor cotiza bienes alternativos, este debe adjuntar las fichas técnicas de los bienes alternativos, con la finalidad de cumplir con las características técnicas de los bienes requeridos, siendo obligatoria la presentación de las fichas técnicas solicitadas en el caso de ofertar bienes alternativos para considerar válida la oferta del postor, esto con la finalidad de verificar si los bienes ofertados corresponden al equipo solicitado lo que tendrá como finalidad el cumplimiento del objetivo de la contratación. **MENTIONAR QUE, SE TENDRÁ PREFERENCIA POR LOS INSUMOS ORIGINALES POR SOBRE LOS ALTERNATIVOS AL MOMENTO DE LA CALIFICACIÓN.**

### 3.3 Embalaje y rotulado

#### 3.3.1 Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

#### 3.3.2 Rotulado

El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

### 3.4 Transporte

El bien deberá ser transportado en su empaque original, cualquier daño evidente al momento de la recepción debe ser reportado inmediatamente y será responsabilidad del proveedor.





**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**3.5 Garantía comercial**

La garantía comercial del bien será de un 01 año, contadas a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

**4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1.1 Lugar**

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en **centro recreacional de Zurite**.

El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

**4.1.2 Plazo**

El plazo de entrega de los bienes será de 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de contratación.
- No estar inhabilitado para la contratación con el estado.

**6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**6.1. Otras obligaciones**

**6.1.1 Otras obligaciones del contratista**

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida.
- Enteramente responsable del transporte de los bienes a obra.
- el contratista del bien debe cumplir con los protocolos de seguridad y recomendaciones establecidas por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega del bien, el contratista deberá suministrar todo el implemento de seguridad personal (EPPS) así como también su personal deberá encargarse de la descarga y traslado del bien dentro de obra y/o a pie de obra, requeridos para este tipo de trabajo, sin limitación alguna y según rige la ley N° 29783 Ley de Seguridad y salud en el trabajo.

**6.2 Conformidad**

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de recepción del responsable de almacén de obra e informe de Equipo Mecánico.

**6.3 Forma y condiciones de pago**

El pago será único después de la entrega total de los bienes, Previa conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

**7. PENALIDADES**



La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 7.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

### 7.2 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 7.3 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

### 7.4 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.





- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 7.5 Gestión de riesgos

No se identifica los riesgos

### 7.6 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

